

Anexo II (a)

ACUERDO DE 14 DE MAYO DE 2024, DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DECIDE LA APLICACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA PALIAR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LAS INTENSAS PRECIPITACIONES DE LLUVIA PROVOCADAS POR LA BORRASCA “NELSON” EN LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS COMPETENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, EN LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ, CÓRDOBA, GRANADA, JAÉN, MÁLAGA Y SEVILLA.

RELACIÓN DE DOCUMENTOS (Orden cronológico)

TODOS LOS DOCUMENTOS DEL EXPEDIENTE SON ACCESIBLES

Nº de orden	Denominación del documento
1	Solicitud de incremento de crédito de obras emergencia de la Secretaría General Técnica de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda.
2	Solicitud de incremento de crédito de la Dirección General de Infraestructuras Viarias.
3	Memoria justificativa de la Dirección General de Infraestructuras Viarias.
4	Resoluciones de declaración de emergencia de la Dirección General de Infraestructuras Viarias.
5	Informe económico-financiero de la Dirección General de Presupuestos.

En virtud de lo establecido en el Acuerdo de 17 de diciembre de 2013, del Consejo de Gobierno, por el que se adoptan medidas para la transparencia del Consejo de Gobierno de la Junta de Andalucía, y dando cumplimiento a las Instrucciones de coordinación para asegurar la homogeneidad en el tratamiento de la información en cumplimiento de lo establecido en el citado Acuerdo, se emite la presente propuesta sobre la aplicación de los límites de acceso de los documentos que integran el expediente relativo al asunto.

Fdo.: Amelia Martínez Sánchez
Viceconsejera de Economía, Hacienda y Fondos Europeos



FIRMADO POR	AMELIA IGNACIA MARTINEZ SANCHEZ	15/05/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmGC7CE2ZGCTBU2KGLSL4UZ55WM	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

Fecha: la de la firma

CONSEJERÍA DE ECONOMÍA, HACIENDA Y
FONDOS EUROPEOS

Ref.: SGT/OP

Dirección General de Presupuestos

Asunto: Solicitud incremento crédito obras emergencia

Desde el lunes 25 de marzo los servicios de Conservación integral han registrado más de 100 incidencias graves con afección directa a la calzada y multitud de afecciones leves de forma constante en toda Andalucía como consecuencia de las intensas precipitaciones provocadas por la Borrasca "Nelson", lo que ha requerido un despliegue generalizado de los equipos de conservación para asegurar la vialidad de la Red autonómica.

Con posterioridad a dicha borrasca, el posterior proceso de drenaje y secado de los taludes ha provocado nuevos derrumbes, así como la aparición de patologías graves en la calzada, que amenazan la seguridad vial.

La **valoración de los daños** ocasionados en estas carreteras, según la información aportada por el órgano responsable de su gestión (Dirección General de Infraestructuras Viarias) **alcanza actualmente** un importe de **10.602.994,66 euros**.

Este importe no puede atenderse con el presupuesto ordinario aprobado para la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, no habiéndose podido prever en el momento de elaboración de dicho presupuesto al tratarse de hechos sobrevenidos y excepcionales, por lo que resulta necesario, aprobar un crédito extraordinario por el importe total de las actuaciones necesarias para la reparación de los daños.

El artículo 35.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (en adelante TRLGHP), en consonancia con el apartado 4 del artículo 52 bis del mismo texto legal, regula la inclusión del Fondo de Contingencia, recogido en el Capítulo V del estado de gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, y estará destinado a atender cuando proceda, necesidades inaplazables de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto. En ningún caso podrá utilizarse el mencionado crédito para financiar modificaciones destinadas a dar cobertura a gastos o actuaciones que deriven de decisiones discrecionales de la Administración que carezcan de cobertura presupuestaria.

El artículo 43 del TRLGHP, establece que "*Cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en él crédito o sea insuficiente y no ampliable el consignado*", se tramitará un crédito extraordinario o suplemento de crédito, y el segundo párrafo del artículo 43 prevé que "*en el supuesto de que el Consejo de Gobierno haya acordado la aplicación del Fondo de Contingencia contemplado en el artículo 35.4, de conformidad con el artículo 52 bis.4 el crédito extraordinario o suplemento de crédito correspondiente será aprobado por la persona titular de la Consejería competente en materia de Hacienda*".

Esta solicitud sustituye a la remitida el día 4 de abril, mediante mensajería instantánea, ya que se ha hecho una estimación más aproximada del coste de las actuaciones.



C/ Pablo Picasso, 6
41018 - Sevilla

MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		15/04/2024	PÁGINA 1/2
VERIFICACIÓN	BndJAR5PS45M5UTD448BKST5PWRJC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



Junta de Andalucía

A los efectos, se adjunta memoria donde se detallan las obras de emergencia y se solicita su financiación con cargo al Fondo de Contingencia, así como las Resoluciones de declaración de emergencia para las distintas actuaciones recogidas en la memoria justificativa.

LA SECRETARIA GENERAL TÉCNICA

C/ Pablo Picasso, 6
41018 - Sevilla

MARIA ROSARIO DE SANTIAGO MELENDEZ		15/04/2024	PÁGINA 2/2
VERIFICACIÓN	BndJAR5PS45M5UTD448BKST5PWRJC	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma/	



SOLICITUD DE INCREMENTO DE CRÉDITO EN EL CAPÍTULO 6 DE AUTOFINANCIADA.

Por la presente se informa de la necesidad de crédito adicional en los créditos de Autofinanciada de la Dirección General de Infraestructuras Viarias (DGIV) para poder solventar más de 100 incidencias graves con afectación directa a la calzada en toda Andalucía como consecuencia de las intensas precipitaciones provocadas por la Borrasca "Nelson", lo que ha requerido la adopción inmediata de medidas para asegurar la vialidad de la Red Autonómica por los importes que a continuación se detallan a modo de resumen (se acompaña dosier a este oficio con detalle de las mismas):

Provincia	Carreteras afectadas	Valoración (IVA incl.)
GRANADA	4 Puntos	4.436.702,91 €
JAÉN	3 Puntos	1.983.638,98 €
SEVILLA	1 Punto	199.585,49 €
CÁDIZ	2 Puntos	2.499.775,63 €
CÓRDOBA	1 Punto	298.500,00 €
MÁLAGA	Más de 20 Puntos	1.184.791,65 €
PRESUPUESTO TOTAL		10.602.994,66 €

A estos efectos le informo que **no se cuenta con crédito disponible en contabilidad previa o preliminar (0,00 euros)**, y que los **créditos actualmente libres** (contabilidad oficial) en el capítulo 6 de esta DGIV, órgano gestor 0268, a fecha 04-04-2024 son los siguientes:

Vinculante de la Partida Presupuestaria	Créditos Libres Contabilidad oficial
	2024
1700030268 G/51A/61700	1.518.497,59
1700030268 G/51A/68700	819.605,94
TOTAL	2.338.103,53

No obstante lo anterior, hay que tener en consideración que para llevar a cabo la ejecución mínima necesaria de este centro directivo de forma previa a las emergencias acontecidas como consecuencia de la borrasca Nelson, en cada uno de estos Vinculantes se han realizado los siguientes documentos RC, tanto en previa como en oficial, detrayendo estos importes de los créditos anteriormente reflejados:



FIRMADO POR	ALFONSO LUJANO JIMENEZ	15/04/2024	PÁGINA 1/3
VERIFICACIÓN	PK2jm7YGBLAWF43EXPL9D6NC3B9MQ4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Centro gestor	Posición presupuestaria	Importe mon.EnCP	Clase, Ejercicio y Número de Expediente	Texto
1700030268	G/51A/61700/00	49.210,89	CONT 2023 0122112782	02GR2152 SA04 ENEL REPOS LINEA ELECTRICA LANJARON
1700030268	G/51A/61700/00	73.658,19	CONT 2023 0122311627	CO1510SA01 ENEL 2-CO-1510-ON
1700030268	G/51A/61700/00	19.705,72	CONT 2023 0122409127	02GR2152 SA02 ENEL ALMANZORA EDISTRIBUCION TABLAT
1700030268	G/51A/61700/00	50.000,00	CONT 2024 0120748079	LICITACIONES OBRA NUEVA
1700030268	G/51A/61700/00	15.000,00	CONT 2024 0120748163	LICITACIONES ATs
1700030268	G/51A/61700/00	70.000,00	CONT 2024 0120748182	LICITACIONES PROYECTOS
1700030268	G/51A/61700/00	71.586,32	CONT 2024 0120748207	SENTENCIA GRANADA
1700030268	G/51A/61700/00	5.316,91	CONT 2024 0120752441	Varios proyectos
1700030268	G/51A/61700/00	18.150,00	CONT 2024 0120782389	Arqueología Casa Palma Ronda
1700030268	G/51A/61700/00	39.000,00	CONT 2024 0120796588	SSAA VALDEZORRAS
1700030268	G/51A/61700/00	549.000,00	CONT 2024 0120834283	01-GR-2548 LOTE 3
1700030268	G/51A/61700/00	223.538,94	CONT 2024 0120955968	MODIFICADO MENGIBAR
1700030268	G/51A/61700/00	75.000,00	CONT 2024 0120964510	RESOLUCION CONTRATO TOMARES
1700030268	G/51A/61700/00	42.090,52	CONT 2024 0120979385	SENTENCIA FERNANDO CASAMAYOR
		1.301.257,49		

Centro gestor	Posición presupue	Importe mon.EnC	Clase, Ejercicio y Número de Expediente	Texto
1700030268	G/51A/68700/00	50.000,00	CONT 2024 0120747920	ISLA CRISTINA
1700030268	G/51A/68700/00	80.000,00	CONT 2024 0120747972	EMERGENCIAS SEVILLA
1700030268	G/51A/68700/00	18.150,00	CONT 2024 0120886227	C.M. AFOROS
1700030268	G/51A/68700/00	49.875,76	CONT 2024 0120886318	RC GENERICO
1700030268	G/51A/68700/00	48.000,00	CONT 2024 0120979157	MC OBRA EMERGENCIA JÁNDULA (JAÉN)
		246.025,76		



Por consiguiente, los créditos libres o disponibles en Autofinanciada de este centro directivo a la citada fecha de 04-04-2024 tras descontar estos compromisos con reserva de crédito para una asignación específica, son los siguientes:

Vinculante de la Partida Presupuestaria	Créditos Libres 2024		
	CDTO DISP OFICIAL	RC	SALDO
1700030268 G/51A/61700	1.518.497,59	1.301.257,49	217.240,10
1700030268 G/51A/68700	819.605,94	196.150,00	623.455,94
TOTAL	2.338.103,53	1.497.407,49	840.696,04

Sin embargo se viene observando un desfase entre la contabilidad previa y la oficial con una diferencia en los importes que no reflejan el saldo real disponible en este centro directivo, por lo que atendiendo a la información real del crédito disponible auxiliar en previa que es 0,00 euros y contando solo con el crédito disponible contabilizado en RC en art 61 por 1.301.257,49 euros, y en art 68 de 196.150,00 euros, de estos importes solo se cuenta en realidad con el importe reflejado a continuación que no tiene una asignación específica a una actuación concreta:

Vinculante de la Partida Presupuestaria	Créditos disponibles REALES	
	2024	
1700030268 G/51A/61700	554.316,91	
1700030268 G/51A/68700	49.875,76	
TOTAL	604.192,67	

Sobre estos créditos libres deben imputarse de forma urgente las emergencias anteriormente indicadas, todas ellas **con cargo a conservación de carreteras (Art. 68), por lo que nos encontramos con el siguiente déficit presupuestario:**

Vinculante de la Partida Presupuestaria	Créditos Libres		
	2024	EMERG NELSON	DEFICIT
1700030268 G/51A/61700	554.316,91	0,00	+ 554.316,91
1700030268 G/51A/68700	49.875,76	10.602.994,66	-10.553.118,90

Ante la necesidad imperiosa de acometer sin demora las intervenciones de emergencia planteadas, **se solicita el crédito disponible necesario** por un importe de **10.602.994,66 euros**.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS.
En Sevilla a la fecha de la firma electrónica.

Fdo.: ALFONSO LUJANO JIMÉNEZ.

FIRMADO POR	ALFONSO LUJANO JIMENEZ	15/04/2024	PÁGINA 3/3
VERIFICACIÓN	Pk2jm7YGBLAWF43EXPL9D6NC3B9MQ4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



MEMORIA JUSTIFICATIVA SOBRE LA CONCESIÓN DE UN CRÉDITO EXTRAORDINARIO A LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA CON CARGO AL FONDO DE CONTIGENCIA PARA ACOMETER LAS ACTUACIONES DE EMERGENCIA DE REPARACIÓN DE LOS DAÑOS OCASIONADOS POR LA BORRASCA NELSON EN LA RED DE CARRETERAS DE COMPETENCIA AUTONÓMICA .

Conforme al Decreto del Presidente 10/2022, de 25 de julio, sobre reestructuración de Consejerías, corresponden a la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda se mantienen las competencias atribuidas a la Comunidad Autónoma en materia de Movilidad e Infraestructuras viarias y de transportes, como carreteras, caminos asociados a éstas, vías ciclistas, ferrocarriles y otras, cuyos itinerarios se desarrollen íntegramente en el territorio de Andalucía.

Dentro de las competencias atribuidas, la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda ejerce las relacionadas con la conservación, gestión y protección del dominio público viario, y considera que la seguridad vial es una materia que debe ser tratada de forma multisectorial por los Gobiernos y las Administraciones locales, regionales y estatales, mostrando una destacable preocupación sobre esta materia, dando prioridad entre sus actuaciones a las encaminadas a asegurar que la circulación se realiza en adecuadas condiciones de seguridad vial y calidad para el usuario, y garantizar la accesibilidad y movilidad a todos los ciudadanos.

El objeto de esta memoria es describir y valorar la reparación de los tramos de las carreteras que han resultado fuertemente afectados por las lluvias torrenciales que se produjeron desde el lunes 25 de marzo, en el que los servicios de Conservación integral han registrado más de 100 incidencias graves con afección directa a la calzada y multitud de afecciones leves de forma constante en toda Andalucía como consecuencia de las intensas precipitaciones provocadas por la Borrasca “Nelson”, lo que ha requerido un despliegue generalizado de los equipos de conservación para asegurar la vialidad de la Red autonómica.

Con posterioridad a dicha borrasca, el proceso de drenaje y secado de los taludes ha provocado nuevos derrumbes, así como la aparición de patologías graves en la calzada, que amenazan la seguridad vial. Se prevé un agravamiento de los daños a corto plazo para las carreteras y a la seguridad vial si no se actúa con rapidez, ya que las patologías en las carreteras y sus infraestructuras van aumentando diariamente.

Las carreteras en la que es necesario actuar son las siguientes:

CÁDIZ

Carretera: A-384R1 (Nuevo acceso Alcalá del Valle)

PK: 2+800

Término municipal: Alcalá del Valle

Afección: Deslizamiento talud tierras y rotura del manto protección escollera. Desperfectos en el muro de pié de escollera, rotura de cuneta y barrera bionda. Carretera completamente cortada.

FIRMADO POR	ALFONSO LUJANO JIMENEZ	15/04/2024	PÁGINA 1/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmHXWAGT8BJHNHRY8CC37SX8V8G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Actuación: Retirada de todo el material que ha deslizado junto con el manto de escollera que se acopiará para la reutilización, ejecución de costillas de escollera hormigonadas, reconstrucción de muro de pie de escollera, ejecución de pantallas de micropilotes anclados, reconstrucción de cunetas revestidas, ejecución de estabilización de taludes con manta de yute e hidrosiembra, ejecución de malla triple torsión bulonada para estabilización de taludes, acondicionamiento de caminos de acceso, restitución de barrera de seguridad y ejecución de drenes subhorizontales.

Valoración estimada: 1.499.949,35 €

Carretera: Autovía A-381

PK: Viaducto 80+000

Término municipal: Los Barrios

Afección: Asientos del terreno bajo los estribos, principalmente en el estribo 2 (margen Los Barrios) que han provocado patologías en el muro de tierra armada que sustenta la estructura, detectándose roturas y grietas de las placas, acodamientos entre las vigas y los estribos, con rotura asociada en los extremos de la viga y del murete de guarda del estribo, patologías graves en las juntas de dilatación de las calzadas, que se encuentran en un estado extremadamente deficiente en la zona central, donde soportan mayor volumen de tráfico de vehículos pesados. Se ha señalizado y reducido la velocidad en el tramo.

Actuación: Ejecución de micropilotes de 20 centímetros de diámetro dispuestos en dos filas, ejecutados entre las vigas del tablero, elevación de la cota del tablero en el estribo 2, reparación de los bordes de las vigas en el apoyo sobre el estribo 2, reparación de las placas de muro de tierra armada, ajuste de la rasante, limpieza del óxido y aplicación de pintura de protección en la estructura metálica de la riostra del tablero del estribo 2, ejecución de canalizaciones para desagüe del agua de las cunetas junto a los estribos, sustitución de juntas de la calzada en ambos estribos y retirada de vegetación entre el cargadero y el muro de tierra armada.

Valoración estimada: 999.826,28 €

CÓRDOBA

Carretera: Enlace entre las A-309 con la A-306

Afección: Agrietamientos en calzada, acompañados de acarcabamientos y deslizamientos localizados en el talud del ramal de salida del tronco principal de la carretera A-306 sentido Torredonjimeno-Montoro. Los agrietamientos del pavimento se extienden a lo largo de toda la calzada del ramal, mientras que los acarcabamientos y deslizamientos localizados lo hacen a lo largo del talud izquierdo del mismo, debilitando la estabilidad del terraplén en su parte exterior, viéndose afectada la barrera de seguridad (actualmente está descalzada y por tanto inhábil) y el arcén izquierdo (ha asentado y no se puede circular por él).

Actuación: Desbroce talud y cuneta -Demolición firme ramal enlace (completo), construcción muro escollera en pie de terraplén, reconstrucción superficie talud, reperfilado y relleno y compactado, colocación de

FIRMADO POR	ALFONSO LUJANO JIMENEZ	15/04/2024	PÁGINA 2/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmHXWAGT8BJHNHRY8CC37SX8V8G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

malla protección talud, revestido cuneta, pavimentación firme ramal y señalización, levantado y recolocación barrera bionda.

Valoración estimada: 298.500,00€

GRANADA

Carretera: Autovía A-92

PK: 249+800, margen derecho

Término municipal: Víznar.

Afección: Descalce del talud de desmonte de 15-20 m de altura, previamente tratado con gunita y bulones, que ha deslizado en 125 m de longitud, obstruyendo la cuneta, la cual lleva agua durante todo el año por la presencia de una fuente cercana, y con previsión inminente de ruina total de dicho talud, cortando entonces el camino de servicio de cabeza de talud y la calzada derecha de la autovía.

Actuación: Excavación por bataches del talud dañado eliminando tierra y gunita movilizada, y abriendo cimientado para muro de contención, ejecución de muro de escollera por bataches con cimientado de escollera homigonada al 20% y dimensiones de alzado 4 x 7 m, y cimientado 5 x 2 m, en 125 m de longitud, trasdosado del muro de escollera con todo-uno de cantera, retaluzado del talud de desmonte con todo-uno de cantera, gunitado de talud de desmonte en zonas deficitarias, ejecución de cuneta de pie de desmonte.

Valoración estimada: 598.955,20 €

Carretera: A-395 (Acceso Estación Sierra Nevada).

PK: 21+900

Observación: Declarada de emergencia con fecha 12 de marzo de 2024 por la cantidad de 698.546,25 €. Pendiente de ampliar hasta 1.400.000,00 € por agravamiento por la borrasca NELSON.

Término municipal: Güejar Sierra

Afección: Una vez iniciado el saneo del talud, se ha visto que las rocas que aparentemente estaban unidas a la matriz, han resultado estar sueltas en su gran mayoría, envueltas en tierra disgregada, y para ello es necesario un movimiento de tierras mucho mayor que el inicialmente previsto, con el empleo de rozadoras y maquinaria de mayor porte. Además, debido a la ejecución especialmente cuidadosa para compatibilizar la ejecución de la obra con el tráfico rodado mediante paso alternativo, se han ejecutado sostenimientos provisionales del talud y se ha incrementado notablemente el número y las horas de señalistas. Además es preciso reponer dos obras de fábrica y parte del firme, que se ha socavado con la caída de rocas a la carretera durante la ejecución de la obra.

Actuación: Saneamiento talud y estabilización con malla y red de cables.

FIRMADO POR	ALFONSO LUJANO JIMENEZ	15/04/2024	PÁGINA 3/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmHXWAGT8BJHNHRY8CC37SX8V8G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Valoración estimada: 1.400.000 €

Carretera: A-4129 (Acceso Capileira)

PK: 3+600

Término municipal: Capileira

Afección: Asentamientos diferenciales en la calzada produciendo la rotura de las capas del firme y provocando grietas de consideración, con escalones muy pronunciados (hasta de 35 cm), que hacen prácticamente imposible circular por el carril izquierdo y dificultan enormemente el paso por la carretera. Rotura de la obra de drenaje transversal del p.k. 3+525. Rotura de muro de mampostería de la margen izquierda en el p.k. 3+520. Rotura de muro de mampostería de la margen derecha.

Actuación: Pantalla de pilotes anclada, reposición de ODT y cunetas, drenes californianos y reposición de calzada con zahorra y aglomerado.

Valoración estimada: 1.757.747,71 €

Carreteras: A-341 (P.K. 14+000), A-4130 (PP.KK. 2+950 Y 32+680) Y A-4132 (PP.KK. 7+100, 14+480, 15+230, 21+060, 23+600, 25+800, 26+800, 33+000 Y 34+100)

Término municipal: Loja, Almegíjar, Alpujarra de la Sierra, Carataunas, Pampaneira, La Tahá, Busquístar y Trevélez

Afección: Desprendimientos de rocas de los taludes de desmonte, asentamiento del terreno provocando la rotura de una obra de drenaje transversal, arrastre de las tierras de terraplenes de algunas de las carreteras dejando estas en voladizo y colapso por lluvias de muros de sostenimiento de la plataforma.

Actuación: Demolición de obras de fábrica y restitución de las mismas, limpieza y formación de cunetas, colocación de redes de cable de acero y mallas de triple torsión con bulones tipo Gewi, ejecución de un muros, sellado de grietas e inyección de trasdós en hastiales y bóveda, saneo y desbroce de taludes afectados por desprendimientos, anclajes de cable inyectados, colocación de mallas reforzadas, en todo el talud, restablecimiento de la valla de defensa.

Valoración estimada: 680.000,00 €

JAÉN

Carretera: A-6050

PK: 17+500, 18+700 y 11+400 desprendimientos. Deslizamientos 11+600, 12+600 y 13+700.

Término municipal: Los Villares y Valdepeñas

Afección: Desprendimientos de rocas, colapso estructural de muros de escollera dejando la calzada en voladizo en varios tramos, deslizamiento de taludes de desmonte. Carretera reabierto al tráfico pero elevado

FIRMADO POR	ALFONSO LUJANO JIMENEZ	15/04/2024	PÁGINA 4/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmHXWAGT8BJHNHRY8CC37SX8V8G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

riesgo nuevos desprendimientos y deslizamientos calzada.

Actuación: Excavación en retaluzado en desmontes con medios mecánicos para la restitución de los taludes y mejora de la constitución de estos, ejecución de muro de escollera, reparaciones mediante gunita proyectada, colocación de malla triple torsión con bulones, micropilotes en deslizamientos, reparación de firme y drenaje longitudinal y transversal.

Valoración estimada: 710.350,00 €.

Carreteras: A-310 (PPKK del 20+000 al 20+150) y A-317 (PPKK del 50+000 al 53+000)

Término municipal: Santiago Pontones y Siles.

Afección: Desprendimiento de rocas. Carreteras reabiertas al tráfico pero elevado riesgo nuevos desprendimientos.

Actuación: Instalación de barrera dinámica en la A-310, retaluzados de desmonte y extendido de malla de triple torsión con proyección de capa de gunita y dren californiano en la A-317.

Valoración estimada: 649.214,48 €

Carretera: A-319 (PPKK del 55+500 Y 55+600), A-6202 (PPKK del 18+000 al 18+300), A-6204 (PK 32+600)

Término municipal: Cazorla, Santiago Pontones y Villanueva del Arzobispo.

Afección: Desprendimientos de rocas e Inundación de calzada con afección a muro existente. Carreteras reabiertas al tráfico pero elevado riesgo nuevos desprendimientos.

Actuación: Ejecución de una pantalla de micropilotes, colocación de escollera hormigonada en la base del muro y ejecución de taladros de 150 mm sobre viga de hormigón armado existente en la A-319, Instalación de malla de tripe torsión en la A-6202 y ejecución de una pantalla de pilotes ejecutados "in situ" de 25 m de altura con viga de atado en cabeza y sistema de anclaje permanente en la A-6204.

Valoración estimada: 624.074,50 €

MÁLAGA

Carreteras: A-356

P.K. 20+337

Término municipal: Riogordo

FIRMADO POR	ALFONSO LUJANO JIMENEZ	15/04/2024	PÁGINA 5/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmHXWAGT8BJHNHRY8CC37SX8V8G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Afección: Aplastamiento de la clave de parte de los tubos de acero corrugado que componen la obra e drenaje

transversal, aterramiento de aproximadamente un tercio del interior de la obra de drenaje transversal, socavación del pie del terraplén procedente de las cunetas que vierten al arroyo, aguas arriba de la obra de drenaje, con el consiguiente hundimiento de parte del terraplén, grietas en calzada y arcén debido a la descompresión de las capas de firme, deformación de la rasante de la carretera.

Actuación: rehabilitación estructural del terraplén mediante: excavación de los tramos afectados, sustitución de la obra de drenaje actual formada por tubos de acero corrugado por un marco de hormigón armado con capacidad de desagüe igual o superior a la existente, reconstrucción del terraplén, construcción de cunetas revestidas de recogida del agua del margen izquierdo de la carretera, limpieza del tramo de cauce que se encuentra dentro de las zonas de protección de la carretera, reconstrucción de las capas de firme, recolocación de los elementos de balizamiento y defensas afectados.

Valoración estimada: 498.900,25 €

CARRETERAS A-366 (PPKK del 38+000 al 42+000), A-369 (PPKK del 21+000 al 35+000), A-373 (PPKK del 46+000 al 69+000), A-397 (PPKK del 6+000 al 42+200), A-377 (PK 17+700), A-374 (PPKK del 9+000 al 24+200), A-405 (PPKK del 3+500 al 5+200), A-7176 (PPKK del 4+300 al 14+000), A-7378 (PPKK del 0+200 al 1+000) y A-2300 (PPKK del 17+600 al 18+200).

Término municipal: Ronda, Parauta, Igualeja, Benahavis, Montecorto, Yunquera, Alozaina, Benadalid, Bena-lauria, Algatocín, Benarrabá, Gaucín, Ccasares Istán y Cortes de la Frontera.

Afección: Desprendimientos de rocas, deslizamientos de taludes, daños en mallas de contención, obstrucción de obras de drenaje transversal y longitudinal, rotura de muros de escollera, daños estructurales de firme y rotura de cunetas.

Actuación: Retirada desprendimientos, reparación de obras de drenaje, reparación de cunetas, reparación de muros de escollera, vaciado de mallas de contención, protección de taludes en riesgo de caída.

Valoración estimada: 403.346,82 €

CARRETERAS A-356 (PPKK 15+000 A 15+500, 16+000 A 16+500, 20+500 A 21+000, 21+250 A 21+550, 22+250 A 22+500, 25+750 A 26+000 Y 35+900 A 36+150), A-402 (P.K. 54+450), A-4152 (PP.KK. 3+500 AL 4+000), A-7000 (PP.KK. 13+850 Y 18+950), A-7204 (PP.KK. 13+000 Y 15+000 Y 18+000 Y 20+000) A-7205 (PP.KK. 3+000 Y 11+000), A-7206 (PP.KK. 1+000 Y 12+000), A-7207 (PP.KK. 6+000 Y 15+500).

Término municipal: Alcaucín, Alfarnate, Alfarnatejo, Algarrobo, Cómpeta, Málaga, Riogordo, Sayalonga, Torrox, Vélez Málaga y Viñuela.

Afección: Desprendimientos de rocas, deslizamientos de taludes, obstrucción de obras de drenaje transversal y longitudinal, rotura de alcantarillas, daños estructurales de firme y rotura de cunetas.

FIRMADO POR	ALFONSO LUJANO JIMENEZ	15/04/2024	PÁGINA 6/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmHXWAGT8BJHNHRY8CC37SX8V8G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Junta de Andalucía

Actuación: Retirada desprendimientos, reparación de obras de drenaje, reparación de cunetas, vaciado de mallas de contención, protección de taludes en riesgo de caída.

Valoración estimada: 282.544,58 €

SEVILLA

Carretera: A-476

PK: 17+100

Término municipal: El Madroño

Afección: Perforación del material y fractura, quedando descomprimidas las secciones afectadas, abombamiento de secciones en la clave de la conducción, uniones atornilladas descolgadas con deformación excesiva de tubo, estado deficiente del paquete de firme en superestructura. Carril cortado.

Actuación: Rehabilita de la obra de drenaje con tubería PRFV DN2500 SN 10.000, introducida a su vez mediante la instalación de railes y posteriormente hormigonado por fases.

Valoración estimada: 199.585,49 €

La valoración de los daños ocasionados en estas carreteras alcanza actualmente un importe de 10.602.994,66€. Debemos indicar que son necesarias expropiaciones en la carretera A-384R1, pendientes de valoración.

Este importe no puede atenderse con el presupuesto ordinario aprobado para la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, no habiéndose podido prever en el momento de elaboración de dicho presupuesto al tratarse de hechos sobrevenidos y excepcionales, por lo que resulta necesario, aprobar un crédito extraordinario por el importe total de las actuaciones necesarias para la reparación de los daños.

En cuanto a la financiación de este crédito extraordinario, el artículo 31 de la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera establece el mandato legal de que el Estado, las Comunidades Autónomas y las Corporaciones Locales incluidas en el ámbito subjetivo de los artículos 111 y 135 del texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales incluirán en sus Presupuestos una dotación diferenciada de créditos presupuestarios que se destinará, cuando proceda, a atender necesidades de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto inicialmente aprobado, que puedan presentarse a lo largo del ejercicio.

Asimismo, el párrafo segundo del apartado 4 del artículo 35 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía aprobado mediante Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, en redacción dada por la Disposición Final Segunda de la Ley 6/2014, de 30 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2015, establece que el estado de gastos incluirá una dota-

FIRMADO POR	ALFONSO LUJANO JIMENEZ	15/04/2024	PÁGINA 7/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmHXWAGT8BJHNHRY8CC37SX8V8G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

ción diferenciada de crédito para atender, cuando proceda, necesidades inaplazables de carácter no discrecional y no previstas en el Presupuesto.

Atendiendo a dicho requerimiento legal, en el informe económico financiero de la Ley 12/2023, de 26 de diciembre, del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024, recoge en el capítulo V del estado de gastos la dotación diferenciada de crédito con la denominación de Fondo de Contingencia, por un importe total de 16.000.000 euros.

Es por ello que se propone la habilitación de un crédito extraordinario para financiar las actuaciones de reparación de los daños producidos por el temporal en las carreteras de titularidad autonómica y declaradas de emergencia por la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, por importe de **10.602.994,66 euros**, que será aplicado según lo siguiente:

- **10.602.994,66 euros** a la Sección 17 “Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda”, Programa 51A “Infraestructuras viarias”, Servicio Autofinanciada, Código 03, Concepto 687 “Inversiones de Reposición. Bienes destinados al uso general”, Subconcepto 00 “Bienes destinados al uso general”, para las actuaciones de emergencia en carreteras autonómicas.

El referido crédito extraordinario se financiará con cargo al citado Fondo de Contingencia, Sección 31 “Gastos diversas Consejerías”, Capítulo V “Fondo de Contingencia”, según Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera, previsto en el estado de gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el año 2024.

La Consejera de Hacienda y Administración Pública autorizará la modificación presupuestaria, necesaria para la cobertura de las actuaciones de emergencia de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda relacionadas.

En Sevilla a la fecha de la firma electrónica.
EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS.
Fdo.: ALFONSO LUJANO JIMÉNEZ.

FIRMADO POR	ALFONSO LUJANO JIMENEZ	15/04/2024	PÁGINA 8/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmHXWAGT8BJHNHRY8CC37SX8V8G	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DECLARACIÓN DE EMERGENCIA

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

TÍTULO: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA PARA SUSTITUCIÓN DE OBRA DE DRENAJE TRANSVERSAL EN EL P.K. 20+337 DE LA CARRETERA A-356 POR DAÑOS DE LA BORRASCA NELSON . T.M. RIOGORDO. (MÁLAGA)

CLAVE: 03-MA-2336-0.0-0.0-OE

Vista la Propuesta del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario para las actuaciones de emergencia que se mencionan en el epígrafe de referencia, y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1.- La urgencia de acometer esta actuación debido a la situación de peligro para la seguridad vial que representa no realizarla de inmediato, sin que puedan utilizarse los procedimientos o mecanismos ordinarios que requieren de mayor plazo, de conformidad con la Legislación vigente, en especial con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2.- En base a los datos que obran en el expediente aportado por la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, el presupuesto total estimado (incluido IVA) asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS EUROS CON VEINTICINCO CÉNTIMOS (498.900,25 €).

RESUELVO

Declarar de emergencia la actuación para la sustitución de obra de drenaje transversal en el P.K. 20+337 de la carretera A-356 por daños de la borrasca Nelson T.M. Riogordo (Málaga).

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

(P.D. de la Consejera, Orden de 10 de Noviembre de 2021, BOJA 219 de 15 de Noviembre)

Fdo.: Alfonso Lujano Jiménez



FIRMADO POR	ALFONSO LUJANO JIMENEZ	11/04/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmL5QFWETUFQF5W4B9PU3U6855B	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA DE LA ACTUACIÓN

TITULO: CORRECCIÓN DE DESLIZAMIENTO EN P.K. 249+800 (MARGEN DERECHA) DE LA A-92, POR DAÑOS OCASIONADOS POR LA BORRASCA “NELSON”. TÉRMINO MUNICIPAL DE VÍZNAR (GRANADA)

CLAVE: 01-GR-2467-0.0-0.0-OE

Vista la Propuesta del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario para las actuaciones de emergencia que se mencionan en el epígrafe de referencia, y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1.- La urgencia de acometer esta actuación debido a la situación de peligro para la seguridad vial que representa no realizarla de inmediato, sin que puedan utilizarse los procedimientos o mecanismos ordinarios que requieren de mayor plazo, de conformidad con la Legislación vigente, en especial con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2.- En base a los datos que obran en el expediente, aportados por la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Sevilla, el presupuesto total estimado (incluido IVA) asciende a la cantidad de QUINIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA Y CINCO EUROS Y VEINTE CÉNTIMOS (598.955,20 €).

RESUELVO

Declarar de emergencia la actuación para la CORRECCIÓN DE DESLIZAMIENTO EN P.K. 249+800 (MARGEN DERECHA) DE LA A-92, POR DAÑOS OCASIONADOS POR LA BORRASCA “NELSON”. TÉRMINO MUNICIPAL DE VÍZNAR (GRANADA).

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

(P.D. de la Consejera, Orden de 10 de Noviembre de 2021, BOJA 219 de 15 de Noviembre)

Fdo.: Alfonso Lujano Jiménez



FIRMADO POR	ALFONSO LUJANO JIMENEZ	12/04/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jm8UWTNUYEXCWA58FZC76MZQVEW	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

RESOLUCIÓN DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA PARA LA DECLARACIÓN DE EMERGENCIA DE LA ACTUACIÓN

TITULO: TRABAJOS DESTINADOS A RECUPERAR LA SEGURIDAD EN LA OBRA DE DRENAJE TRANSVERSAL DE LA CARRETERA A-476, PK 17+100. T.M EL MADROÑO (SEVILLA).

CLAVE: 02-SE-3108-0.0-0.0-OE

Vista la Propuesta del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario para las actuaciones de emergencia que se mencionan en el epígrafe de referencia, y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1.- La urgencia de acometer esta actuación debido a la situación de peligro para la seguridad vial que representa no realizarla de inmediato, sin que puedan utilizarse los procedimientos o mecanismos ordinarios que requieren de mayor plazo, de conformidad con la Legislación vigente, en especial con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2.- En base a los datos que obran en el expediente, aportados por la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda de Sevilla, el presupuesto total estimado (incluido IVA) asciende a la cantidad de CIENTO NOVENTA Y NUEVE MIL QUINIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON CUARENTA Y NUEVE CÉNTIMOS (199.585,49 €).

RESUELVO

Declarar de emergencia la actuación los TRABAJOS DESTINADOS A RECUPERAR LA SEGURIDAD EN LA OBRA DE DRENAJE TRANSVERSAL DE LA CARRETERA A-476, PK 17+100. T.M EL MADROÑO (SEVILLA).

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

(P.D. de la Consejera, Orden de 10 de Noviembre de 2021, BOJA 219 de 15 de Noviembre)

Fdo.: Alfonso Lujano Jiménez



FIRMADO POR	ALFONSO LUJANO JIMENEZ	02/04/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmTZV9WPQ8NLYFY2TWJN2S4ZS52	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DECLARACIÓN DE EMERGENCIA

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

TÍTULO: OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA CONTENCIÓN DE DESLIZAMIENTO DE LADERA EN LA CARRETERA A-4129 (P.K. 3+600) POR DAÑOS OCASIONADOS POR LA BORRASCA "NELSON", EN T.M. DE CAPILEIRA (GRANADA)

CLAVE: 02-GR-2469-0.0-0.0-OE

Vista la Propuesta del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario para las actuaciones de emergencia que se mencionan en el epígrafe de referencia, y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1.- La urgencia de acometer esta actuación debido a la situación de peligro para la seguridad vial que representa no realizarla de inmediato, sin que puedan utilizarse los procedimientos o mecanismos ordinarios que requieren de mayor plazo, de conformidad con la Legislación vigente, en especial con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2.- En base a los datos que obran en el expediente aportado por la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, el presupuesto total estimado (incluido IVA) asciende a la cantidad de UN MILLÓN SETECIENTOS CINCUENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS CUARENTA Y SIETE EUROS CON SETENTA Y UN CÉNTIMOS (1.757.747,71 €).

RESUELVO

Declarar de emergencia la actuación para la actuación para la CONTENCIÓN DE DESLIZAMIENTO DE LADERA EN LA CARRETERA A-4129 (P.K. 3+600) por daños ocasionados por la borrasca "Nelson", en T.M. de Capileira (Granada)

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

(P.D. de la Consejera, Orden de 10 de Noviembre de 2021, BOJA 219 de 15 de Noviembre)

Fdo.: Alfonso Lujano Jiménez



FIRMADO POR	ALFONSO LUJANO JIMENEZ	12/04/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmGA4S3W77M7SM5A9R963BFUT67	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DECLARACIÓN DE EMERGENCIA

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

TITULO: OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA EJECUCIÓN DE LA OBRA DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE VARIOS TRAMOS DE LAS CARRETERAS: A-341 (P.K. 14+000), A-4130 (PP.KK. 2+950 Y 32+680) Y A-4132 (PP.KK. 7+100, 14+480, 15+230, 21+060, 23+600, 25+800, 26+800, 33+000 Y 34+100), EN TT.MM. DE LOJA, ALMEGÍJAR, ALPUJARRA DE LA SIERRA, CARATAUNAS, PAMPANEIRA, LA TAHÁ, BUSQUÍSTAR Y TREVÉLEZ (GRANADA) POR DAÑOS OCASIONADOS POR LA BORRASCA “NELSON”

CLAVE: 03-GR-2468-0.0-0.0-OE

Vista la Propuesta del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario para las actuaciones de emergencia que se mencionan en el epígrafe de referencia, y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1.- La urgencia de acometer esta actuación debido a la situación de peligro para la seguridad vial que representa no realizarla de inmediato, sin que puedan utilizarse los procedimientos o mecanismos ordinarios que requieren de mayor plazo, de conformidad con la Legislación vigente, en especial con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2.- En base a los datos que obran en el expediente aportado por la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, el presupuesto total estimado (incluido IVA) asciende a la cantidad de SEISCIENTOS OCHENTA MIL EUROS (680.000,00 €).

RESUELVO

Declarar de emergencia la actuación para la actuación para la reparación de varios tramos de las carreteras: A-341 (P.K. 14+000), A-4130 (PP.KK. 2+950 Y 32+680) Y A-4132 (PP.KK. 7+100, 14+480, 15+230, 21+060, 23+600, 25+800, 26+800, 33+000 Y 34+100), en TT.MM. de Loja, Almegíjar, Alpujarra de La Sierra, Carataunas, Pampaneira, La Tahá, Busquístar y Trevélez (Granada) por daños ocasionados por la borrasca “Nelson”.

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

(P.D. de la Consejera, Orden de 10 de Noviembre de 2021, BOJA 219 de 15 de Noviembre)

Fdo.: Alfonso Lujano Jiménez



FIRMADO POR	ALFONSO LUJANO JIMENEZ	12/04/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmWAEH79CGHNZL8R2D7NH8L3RCS	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DECLARACIÓN DE EMERGENCIA

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

TITULO: OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE DESPRENDIMIENTOS Y DE MUROS DE CONTENCIÓN EROSIONADOS EN LAS CARRETERAS A-319, A-6202 Y A-6204 EN LAS SIERRAS DE CAZORLA Y LAS VILLAS PRODUCIDOS POR LAS LLUVIAS DEL TEMPORAL NELSON T.M. CAZORLA, VILLANUEVA DEL ARZOBISPO Y SANTIAGO PONTONES.

CLAVE: 03-JA-2656-0.0-0.0-OE

Vista la Propuesta del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario para las actuaciones de emergencia que se mencionan en el epígrafe de referencia, y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1.- La urgencia de acometer esta actuación debido a la situación de peligro para la seguridad vial que representa no realizarla de inmediato, sin que puedan utilizarse los procedimientos o mecanismos ordinarios que requieren de mayor plazo, de conformidad con la Legislación vigente, en especial con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2.- En base a los datos que obran en el expediente aportado por la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, el presupuesto total estimado (incluido IVA) asciende a la cantidad de SEISCIENTOS VEINTICUATRO MIL SETENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA CÉNTIMOS (624.074,50 €).

RESUELVO

Declarar de emergencia la actuación para la la reparación de desprendimientos y de muros de contención erosionados en las carreteras A-319, A-6202 Y A-6204 en las Sierras de Cazorla y las Villas producidos por las lluvias del temporal Nelson T.M. Cazorla, Villanueva del Arzobispo Y Santiago Pontones (Jaén).

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

(P.D. de la Consejera, Orden de 10 de Noviembre de 2021, BOJA 219 de 15 de Noviembre)

Fdo.: Alfonso Lujano Jiménez



FIRMADO POR	ALFONSO LUJANO JIMENEZ	11/04/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmM5BJMBDX6SZ48SAYZ8DBVYDZF	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DECLARACIÓN DE EMERGENCIA

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

TÍTULO: OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE TALUDES EN LA A-384 R1 , POR DAÑOS OCASIONADOS POR LA BORRASCA NELSON T.M. ALCALÁ DEL VALLE (CÁDIZ)

CLAVE: 01-CA-2462-0.0-0.0-OE

Vista la Propuesta del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario para las actuaciones de emergencia que se mencionan en el epígrafe de referencia, y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1.- La urgencia de acometer esta actuación debido a la situación de peligro para la seguridad vial que representa no realizarla de inmediato, sin que puedan utilizarse los procedimientos o mecanismos ordinarios que requieren de mayor plazo, de conformidad con la Legislación vigente, en especial con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2.- En base a los datos que obran en el expediente aportado por la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, el presupuesto total estimado (incluido IVA) asciende a la cantidad de UN MILLON CUATROCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL NOVECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON TREINTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.499.949,35 €)

RESUELVO

Declarar de emergencia la actuación para la reparación de taludes en la A-384 R1 (Cádiz) , por daños ocasionados por la borrasca Nelson

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

(P.D. de la Consejera, Orden de 10 de Noviembre de 2021, BOJA 219 de 15 de Noviembre)

Fdo.: Alfonso Lujano Jiménez



FIRMADO POR	ALFONSO LUJANO JIMENEZ	12/04/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmZVPJTU8PCNDAXC5Q3ANZD9KKX	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DECLARACIÓN DE EMERGENCIA

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

TÍTULO: OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN E IZADO DE TABLERO EN LA A-381, P.K. 83,6 POR DAÑOS OCASIONADOS EN LA BORRASCA NELSON T.M. LOS BARRIOS (CÁDIZ)

CLAVE: 01-CA-2463-0.0-0.0-OE

Vista la Propuesta del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario para las actuaciones de emergencia que se mencionan en el epígrafe de referencia, y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1.- La urgencia de acometer esta actuación debido a la situación de peligro para la seguridad vial que representa no realizarla de inmediato, sin que puedan utilizarse los procedimientos o mecanismos ordinarios que requieren de mayor plazo, de conformidad con la Legislación vigente, en especial con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2.- En base a los datos que obran en el expediente aportado por la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, el presupuesto total estimado (incluido IVA) asciende a la cantidad de NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS VEINTISEIS EUROS CON VEINTIOCHO CÉNTIMOS (999.826,28 €).

RESUELVO

Declarar de emergencia la actuación para reparación e izado de tablero en la A-381, P.K. 83,6 por daños ocasionados por la borrasca Nelson T.M. Los barrios (Cádiz)

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

(P.D. de la Consejera, Orden de 10 de Noviembre de 2021, BOJA 219 de 15 de Noviembre)

Fdo.: Alfonso Lujano Jiménez



FIRMADO POR	ALFONSO LUJANO JIMENEZ	12/04/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmCFWW6QHSDPQEET7V3J4T8QU6U	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DECLARACIÓN DE EMERGENCIA

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

TITULO: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA PARA ESTABILIZACIÓN DE TALUDES Y REPARACIÓN DE DAÑOS EN LA INFRAESTRUCTURA Y SUS ELEMENTOS FUNCIONALES DE LAS CARRETERAS A-366, A-369, A-397, A-377, A-373, A-374, A-405, A-7176, A-7378 y A-2300, POR DAÑOS DE LA BORRASCA NELSON . TT.MM. DE RONDA, PARAUTA, IGUALEJA, BENAHAVIS, MONTECORTO, YUNQUERA, ALOZAINA, BENADALID, BENALAURIA, ALGATOCÍN, BENARRABÁ, GAUCÍN, CASARES ISTÁN Y CORTES DE LA FRONTERA.

CLAVE: 03-MA-2337-0.0-0.0-OE

Vista la Propuesta del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario para las actuaciones de emergencia que se mencionan en el epígrafe de referencia, y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1.- La urgencia de acometer esta actuación debido a la situación de peligro para la seguridad vial que representa no realizarla de inmediato, sin que puedan utilizarse los procedimientos o mecanismos ordinarios que requieren de mayor plazo, de conformidad con la Legislación vigente, en especial con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2.- En base a los datos que obran en el expediente aportado por la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, el presupuesto total estimado (incluido IVA) asciende a la cantidad de CUATROCIENTOS TRES MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y DOS CÉNTIMOS (403.346,82 €).

RESUELVO

Declarar de emergencia la actuación para la estabilización de taludes y reparación de daños en la infraestructura y sus elementos funcionales de las carreteras A-366, A-369, A-397, A-377, A-373, A-374, A-405, A-7176, A-7378 y A-2300, por daños de la borrasca Nelson. TTMM Ronda, Parauta, Igualeja, Benahavis, Montecorto, Yunquera, Alozaina, Benadalid, Benalauria, Algatocín, Benarrabá, Gaucín, Casares Istán Y Cortes de la Frontera(Málaga)



Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

(P.D. de la Consejera, Orden de 10 de Noviembre de 2021, BOJA 219 de 15 de Noviembre)

Fdo.: Alfonso Lujano Jiménez

FIRMADO POR	ALFONSO LUJANO JIMENEZ	11/04/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmMYAB5JC8LFJLB5ADN94Q6KENP	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DECLARACIÓN DE EMERGENCIA

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

TITULO: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA ESTABILIZACIÓN DE TALUDES Y REPARACIÓN DE DAÑOS EN LA INFRAESTRUCTURA Y SUS ELEMENTOS FUNCIONALES DE LAS CARRETERAS: A-356, A-402, A-4152, A-7000, A-7001, A-7204, A-7205, A-7206 y A-7207 POR DAÑOS OCASIONADOS DE LA BORRASCA NELSON. TTMM ALCAUCÍN, ALFARNATE, ALFARNATEJO, ALGARROBO, CÓMPETA, MÁLAGA, RIOGORDO, SAYALONGA, TORROX, VÉLEZ MÁLAGA Y VIÑUELA. (MÁLAGA)

CLAVE: 03-MA-2338-0.0-0.0-OE

Vista la Propuesta del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario para las actuaciones de emergencia que se mencionan en el epígrafe de referencia, y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1.- La urgencia de acometer esta actuación debido a la situación de peligro para la seguridad vial que representa no realizarla de inmediato, sin que puedan utilizarse los procedimientos o mecanismos ordinarios que requieren de mayor plazo, de conformidad con la Legislación vigente, en especial con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2.- En base a los datos que obran en el expediente aportado por la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, el presupuesto total estimado (incluido IVA) asciende a la cantidad de DOSCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CUATRO EUROS CON CINCUENTA Y OCHO CÉNTIMOS (282.544,58 €).

RESUELVO

Declarar de emergencia la actuación para la estabilización de taludes y reparación de daños en la infraestructura y sus elementos funcionales de las carreteras: A-356, A-402, A-4152, A-7000, A-7001, A-7204, A-7205, A-7206 y A-7207 por los daños ocasionados de la borrasca Nelson. TTMM Alcaucín, Alfarnate, Alfarnatejo, Algarrobo, Cómpea, Málaga, Riogordo, Sayalonga, Torrox, Vélez Málaga y Viñuela. (Málaga)

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

(P.D. de la Consejera, Orden de 10 de Noviembre de 2021, BOJA 219 de 15 de Noviembre)

Fdo.: Alfonso Lujano Jiménez



FIRMADO POR	ALFONSO LUJANO JIMENEZ	11/04/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmDZQKHE5UNPFCF3ZG2LXVVDA5K	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DECLARACIÓN DE EMERGENCIA

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

TITULO: EJECUCIÓN DE LA OBRA DE EMERGENCIA PARA REPARACIÓN DE DAÑOS EN RAMAL DE ENLACE DE LA CARRETERA A-309 CON LA A-306.T.M. BUJALANCE (CORDOBA) OCASIONADOS POR LA BORRASCA “NELSON”

CLAVE: 01-CO-0.0-0.0-2271-OE

Vista la Propuesta del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario para las actuaciones de emergencia que se mencionan en el epígrafe de referencia, y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1.- La urgencia de acometer esta actuación debido a la situación de peligro para la seguridad vial que representa no realizarla de inmediato, sin que puedan utilizarse los procedimientos o mecanismos ordinarios que requieren de mayor plazo, de conformidad con la Legislación vigente, en especial con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2.- En base a los datos que obran en el expediente aportado por la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, el presupuesto total estimado (incluido IVA) asciende a la cantidad de DOSCIENTOS NOVENTA Y OCHO MIL QUINIENTOS EUROS (298.500,00€)

RESUELVO

Declarar de emergencia la actuación para la reparación daños en ramal de enlace de la carretera A-309 con la A-306.T.M. Bujalance (Cordoba) ocasionados por la borrasca “Nelson”

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

(P.D. de la Consejera, Orden de 10 de Noviembre de 2021, BOJA 219 de 15 de Noviembre)

Fdo.: Alfonso Lujano Jiménez



FIRMADO POR	ALFONSO LUJANO JIMENEZ	12/04/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmPJ6EMEDSP64LUTW3356T2CQD6	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DECLARACIÓN DE EMERGENCIA

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

TITULO: OBRAS DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE DESPRENDIMIENTOS Y DESLIZAMIENTOS PROVOCADOS POR LA BORRASCA NELSON EN VARIOS PUNTOS DE CARRETERA A-6050. TRAMO: P.K. 10+800- 32+800. TM LOS VILLARES Y VALDEPEÑAS (JAÉN)

CLAVE: 03-JA-2654-0.0-0.0-OE

Vista la Propuesta del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario para las actuaciones de emergencia que se mencionan en el epígrafe de referencia, y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1.- La urgencia de acometer esta actuación debido a la situación de peligro para la seguridad vial que representa no realizarla de inmediato, sin que puedan utilizarse los procedimientos o mecanismos ordinarios que requieren de mayor plazo, de conformidad con la Legislación vigente, en especial con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2.- En base a los datos que obran en el expediente aportado por la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, el presupuesto total estimado (incluido IVA) asciende a la cantidad de SETECIENTOS DIEZ MIL TRESCIENTOS CINCUENTA EUROS (710.350,00 €).

RESUELVO

Declarar de emergencia la actuación para la reparación de desprendimientos provocados por la borrasca Nelson en varios puntos de carretera A-6050. Tramo: P.K. 10+800- 32+800. TM Los villares y Valdepeñas (Jaén)

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

(P.D. de la Consejera, Orden de 10 de Noviembre de 2021, BOJA 219 de 15 de Noviembre)

Fdo.: Alfonso Lujano Jiménez



FIRMADO POR	ALFONSO LUJANO JIMENEZ	11/04/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmV4LU3K5L2MBYH3SYZ8T734K56	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

DECLARACIÓN DE EMERGENCIA

RESOLUCIÓN DEL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS DE LA CONSEJERÍA DE FOMENTO, ARTICULACIÓN DEL TERRITORIO Y VIVIENDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.

TÍTULO: ACTUACIÓN DE EMERGENCIA PARA LA REPARACIÓN DE DESPRENDIMIENTOS EN LAS CARRETERAS A-310 Y A-317, EN LA SIERRA DE SEGURA POR LAS LLUVIAS DEL TEMPORAL NELSON. TT.MM. SILES Y SANTIAGO-PONTONES (JAÉN)

CLAVE: 03-JA-2655-0.0-0.0-OE

Vista la Propuesta del Servicio de Conservación y Dominio Público Viario para las actuaciones de emergencia que se mencionan en el epígrafe de referencia, y teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1.- La urgencia de acometer esta actuación debido a la situación de peligro para la seguridad vial que representa no realizarla de inmediato, sin que puedan utilizarse los procedimientos o mecanismos ordinarios que requieren de mayor plazo, de conformidad con la Legislación vigente, en especial con la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2.- En base a los datos que obran en el expediente aportado por la Delegación Territorial de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda, el presupuesto total estimado (incluido IVA) asciende a la cantidad de SEISCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL DOSCIENTOS CATORCE EUROS CON CUARENTA Y OCHO CÉNTIMOS (649.214,48 €).

RESUELVO

Declarar de emergencia la actuación para reparación de desprendimientos en las carreteras A-310 Y A-317, en la Sierra de Segura por las lluvias del temporal Nelson. TT.MM. Siles y Santiago-Pontones (Jaén)

Sevilla, a fecha de la firma electrónica.

EL DIRECTOR GENERAL DE INFRAESTRUCTURAS VIARIAS

(P.D. de la Consejera, Orden de 10 de Noviembre de 2021, BOJA 219 de 15 de Noviembre)

Fdo.: Alfonso Lujano Jiménez



FIRMADO POR	ALFONSO LUJANO JIMENEZ	11/04/2024	PÁGINA 1/1
VERIFICACIÓN	Pk2jmWQ6RLGPPRJPX6JLFLVPHNS4C4	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	

INFORME ECONÓMICO-FINANCIERO

ACUERDO DEL CONSEJO DE GOBIERNO, POR EL QUE SE DECIDE LA APLICACIÓN DEL FONDO DE CONTINGENCIA PARA PALIAR LOS DAÑOS CAUSADOS POR LA LLUVIA PROVOCADA POR LA BORRASCA “NELSON”, EN LAS INFRAESTRUCTURAS VIARIAS COMPETENCIA DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA, EN LAS PROVINCIAS DE CÁDIZ, CÓRDOBA, GRANADA, JAÉN, MÁLAGA Y SEVILLA.

1. ANTECEDENTES

Con fecha 4 de abril de 2024 la Dirección General de Infraestructuras Viarias de la Consejería de Fomento, Articulación del Territorio y Vivienda emite oficio dirigido a esta Dirección General de Presupuestos, informando de la necesidad de crédito adicional en su crédito de autofinanciada para atender las más de 100 incidencias graves con afección directa a la calzada, ocasionadas por las intensas precipitaciones generadas por la borrasca “Nelson”, a lo largo del territorio andaluz, y que ha requerido de la acción inmediata para asegurar la vialidad de la Red Autonómica de Carreteras de Andalucía, con un presupuesto total de 10.060.646,82 euros.

Posteriormente, por conducto de la Secretaría General Técnica de la citada Consejería, en comunicación de fecha 15 de abril de 2024, se envía nueva solicitud que sustituye a la remitida el día 4 de abril, y en la que figura una estimación más aproximada del coste de las actuaciones. La nueva solicitud cifra la valoración de los daños en 10.602.994,66 euros y se acompaña el expediente de una Memoria justificativa en la que se detallan las obras de emergencia requeridas y se solicita su financiación con cargo al Fondo de Contingencia, así como de las correspondientes Resoluciones de declaración de emergencia para las distintas actuaciones.

En la Memoria justificativa presentada se describe y valora la reparación de los tramos de las carreteras que han resultado gravemente afectados por las lluvias torrenciales producidas desde el día 25 de marzo, en el que los servicios de Conservación integral han registrado más de cien incidencias graves que afectan a la calzada y multitud de afecciones leves, que han requerido un despliegue generalizado de dichos servicios de Conservación en toda la Comunidad Autónoma. Posteriormente a la borrasca, el proceso de drenaje y secado de los taludes ha provocado nuevos derrumbes, y la aparición de patologías graves en la calzada, que amenazan la seguridad vial y requieren de una rápida actuación.

Las principales actuaciones justificadas en la Memoria que se acompaña, se detallan a continuación, a modo de resumen, por provincia:



FIRMADO POR	EDUARDO LEON LAZARO	02/05/2024	PÁGINA 1/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmT4N8JSUGGWJBHM8WT84E7CE5L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Cádiz

- Resolución: 01-CA-2462-0.0-0.0-OE
Carretera: A-384R1 (Nuevo acceso Alcalá del Valle). PK: 2+800. Término municipal: Alcalá del Valle.
Actuación: Retaluzado y recolocación protección escollera.
- Resolución: 01-CA-2463-0.0-0.0-OE
Carretera Autovía A-381. Término municipal: Los Barrios. PK: Viaducto 80+000
Actuación: Micropilotado del estribo y cargadero e izado del tablero para ajustar rasante original de la autovía.

Córdoba

- Resolución: 01-CO-0.0-0.0-2271-OE
Carretera: Enlace entre las A-309 con la A-306.
Actuación: Desbroce talud y cuneta -Demolición firme ramal enlace (completo), construcción muro escollera en pie de terraplén, reconstrucción superficie talud, reperfilado y relleno y compactado, colocación de malla protección talud, revestido cuneta, pavimentación firme ramal y señalización, levantado y recolocación barrera bionda.

Granada

- Resolución: 01-GR-2467-0.0-0.0-OE
Carretera: Autovía A-92. PK: 249+800, margen derecho. Término municipal: Víznar.
Actuación: Ejecución de muro de escollera, gunitado y reposición de cuneta.
- Resolución: 02-GR-2469-0.0-0.0-OE
Carretera: A-4129 (Acceso Capileira). PK: 3+600. Término municipal: Capileira.
Actuación: Pantalla de pilotes anclada, reposición de ODT y cunetas, drenes californianos y reposición de calzada con zahorra y aglomerado.
- Resolución: 03-GR-2468-0.0-0.0-OE
Carreteras: A-341 (P.K. 14+000), A-4130 (PP.KK. 2+950 Y 32+680) Y A-4132 (PP.KK. 7+100, 14+480, 15+230, 21+060, 23+600, 25+800, 26+800, 33+000 Y 34+100). Término municipal: Loja, Almegíjar, Alpujarra de la Sierra, Carataunas, Pampaneira, La Tahá, Busquístar y Trevélez.

FIRMADO POR	EDUARDO LEON LAZARO	02/05/2024	PÁGINA 2/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmT4N8JSUGGWJBHM8WT84E7CE5L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Actuación: Demolición de obras de fábrica y restitución de las mismas, limpieza y formación de cunetas, colocación de redes de cable de acero y mallas de triple torsión con bulones tipo Gewi, ejecución de un muros , sellado de grietas e inyección de trasdós en hastiales y bóveda, saneo y desbroce de taludes afectados por desprendimientos, anclajes de cable inyectados, colocación de mallas reforzadas, en todo el talud, restablecimiento de la valla de defensa.

Jaén

- Resolución: 03-JA-2654-0.0-0.0-OE
Carretera: A-6050. PK: 17+500, 18+700 y 11+400 desprendimientos. Deslizamientos 11+600, 12+600 y 13+700. Término municipal: Los Villares y Valdepeñas.
Actuación: Estabilización con mallas de contención de taludes con red de cable y gunita. Contención con pantalla de micropilotes. Reconstrucción de taludes.
- Resolución: 03-JA-2655-0.0-0.0-OE
Carreteras: A-310 (PPKK del 20+000 al 20+150) y A-317 (PPKK del 50+000 al 53+000). Término municipal: Santiago Pontones y Siles.
Actuación: Instalación de barrera dinámica en la A-310, retaluzados de desmonte y extendido de malla de triple torsión con proyección de capa de gunita y dren californiano en la A-317.
- Resolución: 03-JA-2656-0.0-0.0-OE
Carretera: A-319 (PPKK del 55+500 Y 55+600), A-6202 (PPKK del 18+000 al 18+300), A-6204 (PK 32+600). Término municipal: Cazorla, Santiago Pontones y Villanueva del Arzobispo.
Actuación: Ejecución de una pantalla de micropilotes, colocación de escollera hormigonada en la base del muro y ejecución de taladros de 150 mm sobre viga de hormigón armado existente en la A-319, Instalación de malla de tripe torsión en la A-6202 y ejecución de una pantalla de pilotes ejecutados “in situ” de 25 m de altura con viga de atado en cabeza y sistema de anclaje permanente en la A-6204.

Málaga

- Resolución: 03-MA-2336-0.0-0.0-OE
Carreteras: A-356. P.K. 20+337. Término municipal: Riogordo
Actuación: Construcción de muro de escollera para protección talud, cuneta revestida y sustitución tubo corrugado.
- Resolución: 03-MA-2337-0.0-0.0-OE

FIRMADO POR	EDUARDO LEON LAZARO	02/05/2024	PÁGINA 3/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmT4N8JSUGGWJBHM8WT84E7CE5L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Carreteras: A-366 (PPKK del 38+000 al 42+000), A-369 (PPKK del 21+000 al 35+000) , A-373 (PPKK del 46+000 al 69+000) , A-397 (PPKK del 6+000 al 42+200), A-377 (PK 17+700), A-374 (PPKK del 9+000 al 24+200), A-405 (PPKK del 3+500 al 5+200), A-7176 (PPKK del 4+300 al 14+000) , A-7378(PPKK del 0+200 al 1+000) y A-2300 (PPKK del 17+600 al 18+200). Término municipal: Ronda, Parauta, Igualeja, Benahavis, Montecorto, Yunquera, Alozaina, Benadalid, Benalauria, Algatocín, Benarrabá, Gaucín, Casares Istán y Cortes de la Frontera.

Actuación: Retirada desprendimientos, reparación de cunetas, vaciado de mallas de contención, protección de taludes en riesgo de caída.

- Resolución: 03-MA-2338-0.0-0.0-OE

Carreteras: A-356 (PPKK 15+000 A 15+500, 16+000 A 16+500, 20+500 A 21+000, 21+250 A 21+550, 22+250 A 22+500, 25+750 A 26+000 Y 35+900 A 36+150), A-402 (P.K. 54+450), A-4152 (PP.KK. 3+500 AL 4+000), A-7000 (PP.KK. 13+850 Y 18+950), A-7204 (PP.KK. 13+000 Y 15+000 Y 18+000 Y 20+000) A-7205 (PP.KK. 3+000 Y 11+000), A-7206 (PP.KK. 1+000 Y 12+000), A-7207 (PP.KK. 6+000 Y 15+500). Término municipal: Alcaucín, Alfarnate, Alfarnatejo, Algarrobo, Cómpeta, Málaga, Riogordo, Sayalonga, Torrox, Vélez Málaga y Viñuela.

Actuación: Retirada desprendimientos, reparación de obras de drenaje, reparación de cunetas, vaciado de mallas de contención, protección de taludes en riesgo de caída.

Sevilla

- Resolución: 02-SE-3108-0.0-0.0-OE

Carretera: A-476. PK: 17+100. Término municipal: El Madroño.

Actuación: Rehabilita de la obra de drenaje con tubería PRFV DN2500 SN 10.000, introducida a su vez mediante la instalación de railes y posteriormente hormigonado por fases.

A la fecha actual, la valoración total de los daños se estima por importe de 9.202.994,66 euros, mediante las resoluciones de declaración de emergencia clasificadas según provincia, municipios afectados e importes que se relacionan a continuación :

FIRMADO POR	EDUARDO LEON LAZARO	02/05/2024	PÁGINA 4/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmT4N8JSUGGWJBHM8WT84E7CE5L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Provincia	Municipios afectados	Resolución de Declaración de Emergencia	Importe obras emergencia (IVA incl.) (€)
Cádiz	Alcalá del Valle	01-CA-2462-0.0-0.0-OE	1.499.949,35
	Los Barrios	01-CA-2463-0.0-0.0-OE	999.826,28
Córdoba	Bujalance	01-CO-0.0-0.0-2271-OE	298.500,00
Granada	Víznar	01-GR-2467-0.0-0.0-OE	598.955,20
	Capileira	02-GR-2469-0.0-0.0-OE	1.757.747,71
	Loja, Almegíjar, Alpujarra de la Sierra (Mecina-Bombarón), Busquístar, Carataunas, La Tahá (Pitres), Pampaneira, Trevélez	03-GR-2468-0.0-0.0-OE	680.000,00
Jaén	Los Villares y Valdepeñas	03-JA-2654-0.0-0.0-OE	710.350,00
	Santiago Pontones, Siles	03-JA-2655-0.0-0.0-OE	649.214,48
	Santiago Pontones, Villanueva del Arzobispo, Cazorra	03-JA-2656-0.0-0.0-OE	624.074,5
Málaga	Riogordo	03-MA-2336-0.0-0.0-OE	498.900,25
	Ronda, Parauta, Igualeja, Benahavis, Montecorto, Yunquera, Alozaina, Benadalid, Benalauría, Algatocín, Benarrabá, Gaucín, Casares Istán y Cortes de la Frontera	03-MA-2337-0.0-0.0-OE	403.346,82
	Alcaucín, Alfarnate, Alfarnatejo, Algarrobo, Cómpeta, Málaga, Riogordo, Sayalonga, Torrox, Vélez Málaga y Viñuela	03-MA-2338-0.0-0.0-OE	282.544,58
Sevilla	El Madroño	02-SE-3108-0.0-0.0-OE	199.585,49
Importe total			9.202.994,66

2. CONSIDERACIONES.

En relación con la documentación remitida a esta Dirección General cabe realizar las siguientes apreciaciones:

Primera.- El Fondo de Contingencia, regulado en el artículo 35.4 último párrafo y 52.bis.4 del Texto Refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía (en adelante TRLGHP), incluirá en el estado de gastos una dotación diferenciada de crédito, y estará destinada a atender cuando proceda, necesidades inaplazables de carácter no discrecional y no previstas en el

FIRMADO POR	EDUARDO LEON LAZARO	02/05/2024	PÁGINA 5/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmT4N8JSUGGWJBHM8WT84E7CE5L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



Presupuesto. En ningún caso, podrá utilizarse el mencionado crédito para financiar modificaciones destinadas a dar cobertura a gastos o actuaciones que deriven de decisiones discrecionales de la Administración, que carezcan de cobertura presupuestaria. Su aplicación se decidirá por el Consejo de Gobierno.

Con cargo al Fondo de Contingencia, únicamente se financiará, cuando proceda, modificaciones de crédito por crédito extraordinario, suplemento de crédito y ampliaciones.

El artículo 43 del citado TRLGHP dispone que, cuando haya de realizarse con cargo al Presupuesto algún gasto que no pueda demorarse hasta el ejercicio siguiente y no exista en él crédito o sea insuficiente y no ampliable el consignado, se tramitará un crédito extraordinario, en el primer caso, o un suplemento de crédito en el segundo y se especificarán los recursos concretos que deben financiarlos. La persona titular de la consejería con competencias en materia de Hacienda será la competente para aprobarlos en el supuesto de que el Consejo de Gobierno haya acordado la aplicación del Fondo de Contingencia.

Segunda.- En la solicitud de incremento de crédito de fecha 15 de abril, se indica que el importe total estimado de las obras a acometer es de 10.602.994,66 euros.

No obstante, el importe que suman las Resoluciones de declaración de emergencia emitidas por el Director General de Infraestructuras Viarias asciende a 9.901.540,91 euros, si bien, entre la documentación presentada se encuentra la Resolución 02-GR-2466-0.0-0.0-OE, de 12 de marzo de 2024, correspondiente a las obras de la carretera A-395 (Acceso Estación Sierra Nevada). La fecha de la resolución de declaración de emergencia es anterior al inicio de la borrasca “Nelson”, por lo que el importe de 698. 546,25 al que ascienden los daños que se pretender reparar mediante esta obra de emergencia no han sido tomados en consideración a efectos del cálculo del importe aprobado para disponer del mismo.

Dado que la solicitud de crédito ha de ser coherente con las distintas resoluciones de las actuaciones, el crédito aprobado para la aplicación del fondo de contingencia no podrá superar dicho límite de **9.202.994,66 euros**.

Tercera.- Por otra parte, la dotación prevista en el estado de gastos del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para el Fondo de Contingencia en el año 2024 es de 16.000.000 euros; y teniendo en cuenta para la previa aprobación del expediente para su aplicación por parte del Consejo del Gobierno, se pone de manifiesto que, a la fecha actual, el importe total de las resoluciones consideradas, **9.202.994,66 euros**, supondrá un consumo del 62% de los recursos de dicho fondo.

A este respecto, traemos a colación el requerimiento de esta Dirección General de Presupuestos de 11 de abril de 2024 que en su argumento jurídico Cuarto incluía la siguiente referencia:

FIRMADO POR	EDUARDO LEON LAZARO	02/05/2024	PÁGINA 6/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmT4N8JSUGGWJBHM8WT84E7CE5L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



“En este sentido, cabe indicar que, al tratarse de un procedimiento excepcional, deberá atenderse de manera inmediata solo lo necesario para solventar la situación de peligro, debiendo esa Consejería atender otras situaciones mediante la planificación de las actuaciones y con los créditos del Presupuesto. Ello, además, con el criterio de prudencia que aplica a la fecha del ejercicio presupuestario en que nos encontramos, y el alcance global de este Fondo para toda la Junta de Andalucía”.

Atendiendo al criterio de prudencia señalado, un uso equitativo de los recursos del citado Fondo permite hacer frente a otras posibles necesidades sobrevenidas que pudieran presentarse a lo largo del año, tanto en el ámbito de la Dirección General de Infraestructuras Viarias como en el de los restantes centros directivos de la Administración de la Junta de Andalucía que pudieran necesitar los recursos del Fondo.

Cuarta.- La Memoria justificativa citada propone la habilitación de un crédito extraordinario para financiar las actuaciones de las obras de emergencia.

Como se ha expuesto anteriormente, la regulación de dicha modificación presupuestaria que se establece en el artículo 43 del TRLGHP, asigna esta figura a los casos en que para la realización del gasto no exista crédito en el Presupuesto, reservando los suplementos de crédito cuando sea insuficiente, para los casos en que no sea ampliable el consignado. Por otra parte, solo pueden declararse ampliables los créditos que expresamente se citan en el artículo 7 de la Ley del Presupuesto de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2024.

Por tanto, para tramitar la aplicación de los recursos del Fondo de Contingencia, se recurrirá a la figura del suplemento de crédito.

Quinta. Por último, corresponde a esta Dirección General emitir el presente informe económico - financiero previo a la aplicación del Fondo de Contingencia que se decidirá por el Consejo de Gobierno en virtud del artículo 52.6 del texto refundido de la Ley General de la Hacienda Pública de la Junta de Andalucía, conforme prescribe el artículo 11.1 k) del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos.

3. CONCLUSIONES.

Por todo lo descrito, entendemos queda justificada la aplicación de Fondo de Contingencia ante la situación no discrecional y sobrevenida que ha supuesto la lluvia ocasionada por la borrasca Nelson, una situación que supone grave peligro, contemplada en el artículo 120 de La Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, sobre tramitación de emergencia.

Dado que el importe total de las obras relacionadas en las correspondientes resoluciones de declaración de emergencia asciende a **9.202.994,66 euros**, y no pueden atenderse con el presupuesto ordinario aprobado para las consejerías afectadas, y no habiéndose podido prever en el momento de

FIRMADO POR	EDUARDO LEON LAZARO	02/05/2024	PÁGINA 7/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmT4N8JSUGGWJBHM8WT84E7CE5L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	



elaboración de sus presupuestos, al tratarse de hechos sobrevenidos y excepcionales, es por lo que resulta necesario, aprobar un suplemento de crédito por el importe total de las actuaciones necesarias para la reparación de los daños.

Igualmente, se constata el carácter no ampliable del crédito.

Asimismo, se informa de la disponibilidad de crédito suficiente en el Presupuesto del ejercicio 2024 en la aplicación 3100.01.0000.G/63B.500.00 “Fondo de Contingencia”, para la atención de las actuaciones objeto de informe, mediante la oportuna modificación de crédito.

Por cuanto antecede, esta Dirección General, sin perjuicio de las consideraciones anteriormente expuestas, y en orden a las competencias que ostenta según el artículo 11.1 k) del Decreto 153/2022, de 9 de agosto, por el que se establece la estructura orgánica de la Consejería de Economía, Hacienda y Fondos Europeos, informa FAVORABLEMENTE la propuesta de Acuerdo del Consejo de Gobierno, por el que se decide la aplicación del fondo de contingencia para paliar los daños causados por las intensas precipitaciones de lluvia, provocadas por la borrasca “Nelson” mediante obras de emergencia, en las infraestructuras viarias competencia de la Comunidad Autónoma de Andalucía, de las provincias de Cádiz, Córdoba, Granada, Jaén, Málaga y Sevilla.

EL DIRECTOR GENERAL DE PRESUPUESTOS

FIRMADO POR	EDUARDO LEON LAZARO	02/05/2024	PÁGINA 8/8
VERIFICACIÓN	Pk2jmT4N8JSUGGWJBHM8WT84E7CE5L	https://ws050.juntadeandalucia.es/verificarFirma	